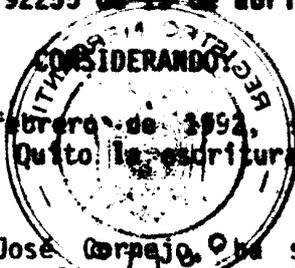


RESOLUCION No.92.1.1.1.

0715

GILBERTO NOVOA MONTALVO  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO  
MEDIANTE RESOLUCION No.ADM.92255 de 15 de abril de 1992



QUE el 13 de febrero de 1992, se ha otorgado ante el Notario Tercero del cantón Quito la escritura pública de constitución de "ESTELI S.A.";

QUE el doctor José Corpejo, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el carné de afiliación de la Pequeña Industria de Pichincha, signado con el No. 0001 de 24 de abril de 1992;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJ.CAE.92.288 de 5 de mayo de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

**R E S U E L V E :**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "ESTELI S.A.", con domicilio en Quito, con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000), dividido en 2.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/.1.000) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

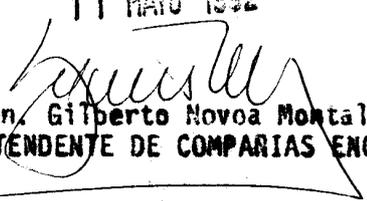
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

11 MAYO 1992

  
Econ. Gilberto Novoa Montalvo  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

SYB

RESOLUCIÓN No. 02.11.11

0217

GILBERTO ANGELO MONTALVO

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 186

del Registro Mercantil tomo 113

de así cumplimiento a lo dispuesto

en la misma, de conformidad con lo

establecido en el Decreto 733 de 22

de agosto de 1975, publicado en el

Boletín Oficial 878 de 29 de agosto

de 1975, en Quito, a los 18 días

del mes de agosto de 1979.



**EL REGISTRADOR**  
**Dr. Gustavo García Bandera**

En el presente se ha prescrito el cargo de Registrador de la Oficina de Registro Mercantil, el cual se ha desempeñado por el Sr. Dr. Gustavo García Bandera, quien ha cumplido con sus deberes de manera satisfactoria y ha mantenido al día el registro mercantil, así como ha cumplido con las obligaciones que le corresponden de acuerdo con la Ley de Registro Mercantil.

En consecuencia, se ha prescrito el cargo de Registrador de la Oficina de Registro Mercantil, el cual se ha desempeñado por el Sr. Dr. Gustavo García Bandera, quien ha cumplido con sus deberes de manera satisfactoria y ha mantenido al día el registro mercantil, así como ha cumplido con las obligaciones que le corresponden de acuerdo con la Ley de Registro Mercantil.

ARTÍCULO PRIMERO.- Prescribo el cargo de Registrador de la Oficina de Registro Mercantil, el cual se ha desempeñado por el Sr. Dr. Gustavo García Bandera, quien ha cumplido con sus deberes de manera satisfactoria y ha mantenido al día el registro mercantil, así como ha cumplido con las obligaciones que le corresponden de acuerdo con la Ley de Registro Mercantil.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Prescribo el cargo de Registrador de la Oficina de Registro Mercantil, el cual se ha desempeñado por el Sr. Dr. Gustavo García Bandera, quien ha cumplido con sus deberes de manera satisfactoria y ha mantenido al día el registro mercantil, así como ha cumplido con las obligaciones que le corresponden de acuerdo con la Ley de Registro Mercantil.

ARTÍCULO TERCERO.- Prescribo el cargo de Registrador de la Oficina de Registro Mercantil, el cual se ha desempeñado por el Sr. Dr. Gustavo García Bandera, quien ha cumplido con sus deberes de manera satisfactoria y ha mantenido al día el registro mercantil, así como ha cumplido con las obligaciones que le corresponden de acuerdo con la Ley de Registro Mercantil.

ARTÍCULO CUARTO.- Prescribo el cargo de Registrador de la Oficina de Registro Mercantil, el cual se ha desempeñado por el Sr. Dr. Gustavo García Bandera, quien ha cumplido con sus deberes de manera satisfactoria y ha mantenido al día el registro mercantil, así como ha cumplido con las obligaciones que le corresponden de acuerdo con la Ley de Registro Mercantil.

ARTÍCULO QUINTO.- Prescribo el cargo de Registrador de la Oficina de Registro Mercantil, el cual se ha desempeñado por el Sr. Dr. Gustavo García Bandera, quien ha cumplido con sus deberes de manera satisfactoria y ha mantenido al día el registro mercantil, así como ha cumplido con las obligaciones que le corresponden de acuerdo con la Ley de Registro Mercantil.

Superintendente de Compañías  
Gilberto Angelo Montalvo

*[Handwritten signature]*